



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DE:110
13/02/2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000315

Litueche, 13 FEB. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°008 de fecha 04 de Enero del 2017, que Aprueba el contrato de Trabajo de Doña Pilar Yáñez Romero.
- El Decreto Alcaldicio N°370 de fecha 03 de Abril del 2017, que Aprueba el Anexo de contrato de Trabajo de Doña Pilar Yáñez Romero de carácter indefinido.
- La realización de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Trabajos encomendados por la jefatura en horarios extraordinarios.
- La planilla con el detalle de las horas extraordinarias efectuadas durante el Periodo de Enero 2025 a Diciembre del 2025, por la funcionaria Pilar Yáñez Romero.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, nombra a Alcalde Titular de la Comuna de Litueche a Don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 1851, 10 de diciembre de 2024, que nombra jefe suplente unidad de control.

DECRETO:

1. Regularícese y apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de la funcionaria que a continuación se individualiza, para que se le compensen las horas extraordinarias en compensación de tiempo, realizadas en el periodo Enero de 2025 a Diciembre 2025.

Nombre Funcionario	Horas	Equivalencia en Días
Pilar Yáñez Romero	110:55	12 Días

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PRS/sbc
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a **13 de Febrero del año 2026**, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, **Don Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad [REDACTED] y Doña **Pilar Yáñez Romero**, Cedula de Identidad [REDACTED] se ha convenido el siguiente **Anexo de Contrato de Trabajo**.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, le compensara con compensación de tiempo las horas extraordinarias trabajadas durante el periodo de Enero 2025 a Diciembre 2025.-

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la compensación tiempo de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TERCERO: Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 03 de Enero del 2017.-

CUARTO: Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

QUINTO: El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

SEXTO: Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

SEPTIMO: Todas las demás clausulas establecidas en el **Contrato Original** se mantienen **Inalterables**.


PILAR YÁÑEZ ROMERO
Firma del Trabajador


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Firma del Empleador


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
Ministro de Fe


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno
